

Tel. 944419148 – Fax. 944415935
fvbm@euskalnet.net
José M^a Escuza, 16-4^o
48013 BILBAO

BIZKAIKO ESKUBALOI FEDERAZIOA

DIZIPLINAZKO BATZORDEA

AKTA 32



Comité de Competición y Disciplina

Acta nº 32/29-ABRIL-2008

En Bilbao, a veintinueve de abril de 2008, se reúne, a las 19,30 h., el Comité de Competición y Disciplina Deportiva del Territorio Histórico de Bizkaia, para tratar sobre los siguientes acuerdos.

I. DEUDAS FEDERATIVAS

RECIBIDA DOCUMENTACIÓN presentada por el Club CB. PORTUGALETE por la que se justifica el abono de la totalidad de la deuda correspondiente a las licencias deportivas de su equipo, así como COPIA DE ACTA 29 de 22 de abril de 2008, del Comité de Competición de la Federación Vasca de Balonmano en el que se acuerda informar de la potestad de este Comité de Competición y Disciplina Deportiva para la aplicación de la sanción prevista en el Reglamento en cuanto a lo dispuesto referente a deudas federativas, se ACUERDA: **ARCHIVAR DILIGENCIAS.**

Acuerdos tomados por unanimidad.

II. CAMPEONATO DE BIZKAIA CADETE MASCULINO

1. ENCUENTRO CD. URDANETA – BM. ROMO

CERRAR EXPEDIENTE de información reservada con el número 30/2007-08 para conocer sobre la no comparecencia de equipo arbitral al encuentro, y ARCHIVAR DILIGENCIAS.

SANCIONAR a la Sra. BARRENA MAGUREGI con AMONESTACIÓN y recordar su única y total responsabilidad en el conocimiento de sus designaciones arbitrales por los medios dispuestos para tal fin, página web de la Federación y tablón de anuncios.

Acuerdos tomados por unanimidad.

III. KOPA DE BIZKAIA 2008 A SENIOR MASCULINO

IV. KOPA DE BIZKAIA 2008 A SENIOR FEMENINO

V. KOPA DE BIZKAIA 2008 B SENIOR MASCULINO

1. ENCUENTRO BM. ROMO – LUK INTERNACIONAL BASAURI

RECTIFICAR SANCION impuesta, por error de transcripción, a los árbitros Sr. CRESPO GONZALEZ y Sr. GERRIKAETXEBERRIA ILLANES, y

SANCIONAR a los árbitros del encuentro, Sra. BRIOS CHANCA y Sr. GARCIA LARRAKOETXEA, con APERCIBIMIENTO y MULTA ECONÓMICA DE CUATRO EUROS (04,00€) CADA UNO –15% de descuento de gastos directos de arbitraje-, por no facilitar el resultado en la forma y plazo establecidos, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia en esta misma Temporada. Art. 45.C del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdos tomados por unanimidad.

2. ENCUENTRO SEYCE ESCOLAPIOS – GUSLA URDULIZ

REQUERIR al Club C. ESCOLAPIOS el pago de **CIENTO SETENTA EUROS Y SETENTA Y SEIS CENTIMOS (170,76€)** por los siguientes conceptos:

Dietas Arbitrales	124,00
Desplazamientos	18,30
Aplicación Sanción del 20%	28,46
TOTAL	170,76

SANCIONAR al Club C. ESCOLAPIOS. con un incremento del 20% SOBRE EL IMPORTE ADEUDADO. Art. 53.2º del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Este importe deberá depositarlo en la Secretaría del Comité Técnico de Arbitros en el PLAZO IMPROPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, o en su defecto dicho club será sancionado con la suspensión del primer encuentro que debiera actuar como local transcurrido dicho plazo, dándole por perdido el mismo con el resultado de 10-0 con el recargo correspondiente, y en su caso, con las multas impuestas.

Acuerdos tomados por unanimidad.

.....

VI. KOPA DE BIZKAIA 2008 B SENIOR FEMENINO

1. ENCUENTRO PETRONOR CB. MUSKIZ – ELORRIO NEK.

APROBAR CAMBIO DE FECHA DE PARTIDO solicitado, de mutuo acuerdo, el cual se celebrará el próximo viernes día 09 de abril de 2008, a la hora y en el lugar exacto que el Club CB. MUSKIZ deberá comunicar al Club ELORRIO NEK., a la Federación Vizcaína de Balonmano, y a este Comité de Competición y Disciplina Deportiva en un plazo máximo de SETENTA Y DOS HORAS (72 h.) a contar desde la notificación de esta resolución. En dicho encuentro solo podrán alinearse deportistas que tuviesen tramitada licencia antes del día 26 de abril de 2008, y que no estuvieran sancionadas.

Acuerdo tomado por unanimidad.

2. ENCUENTRO URDAIBAI ET. – BM. ZUAZO FEMENINO

SANCIONAR al preparador del Club CB. ZUAZO FEMENINO, D. Aingeru ASTORQUIZA ALLENDE, con la SUSPENSIÓN DE UN (1) ENCUENTRO O JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN por formular protestas al equipo arbitral. Art. 36 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdo tomado por unanimidad.

VII. KOPA DE BIZKAIA 2008 C SENIOR MASCULINO

1. ENCUENTRO LA SALLE BILBAO – JKR TRAPAGARAN

SANCIONAR a los árbitros del encuentro, Sr. FERNÁNDEZ ELOLA y Sr. GERRIKAETXEBARRIA ILLANES, con APERCIBIMIENTO y MULTA ECONÓMICA DE CUATRO EUROS (04,00€) CADA UNO –15% de descuento de gastos directos de arbitraje-, por no facilitar el resultado en la forma y plazo establecidos, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia en esta misma Temporada. Art. 45.C del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdo tomado por unanimidad.

2. ENCUENTRO BIZKAIA DEUSTO – TM. RABASA UNIVERSAL BIKAINAK

SANCIONAR a los árbitros del encuentro, Sr. FERNÁNDEZ ELOLA y Sr. GERRIKAETXEBARRIA ILLANES, con APERCIBIMIENTO y MULTA ECONÓMICA DE CUATRO EUROS (04,00€) CADA UNO –15% de descuento de gastos directos de arbitraje-, por no facilitar el resultado en la forma y plazo establecidos, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia en esta misma Temporada. Art. 45.C del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdo tomado por unanimidad.

3. ENCUENTRO URDAIBAI – KADAGUA EE.

APROBAR CAMBIO DE FECHA DE PARTIDO solicitado, de mutuo acuerdo, el cual se celebrará el próximo miércoles día 07 de abril de 2008, a la 20:30 horas en el lugar exacto que el Club URDAIBAI ET. deberá comunicar al Club KADAGUA EE., a la Federación Vizcaína de Balonmano, y a este Comité de Competición y Disciplina Deportiva en un plazo máximo de SETENTA Y DOS HORAS (72 h.) a contar desde la notificación de esta resolución. En dicho encuentro solo podrán alinearse deportistas que tuviesen tramitada licencia antes del día 26 de abril de 2008, y que no estuvieran sancionados.

Acuerdo tomado por unanimidad.

4. ENCUENTRO CB. SESTAO – BETI AURRERA

SANCIONAR al Club CB. SESTAO con MULTA DE TRES (03,00€) EUROS, por no presentar entrenador/a en el partido. Art. 55.G del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdo tomado por unanimidad

5. ENCUENTRO ASKARTZA LEIOA – ALMACENES GOMEZ BASAURI

SANCIONAR al Club ATL. BASAURI BC. con MULTA DE TRES (03,00€) EUROS, por no presentar entrenador/a en el partido. Art. 55.G del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdo tomado por unanimidad

6. ENCUENTRO LA SALLE BILBAO – JKR TRAPAGARAN

SANCIONAR al jugador del Club CD. VALLE DE TRAPAGA-TRAPAGARAN TKT., D. Endika MARTIN ETXABE (72399512), con la SUSPENSIÓN DE TRES (3) ENCUENTROS O JORNADAS OFICIALES DE COMPETICIÓN OFICIAL por dirigirse de forma desconsiderada e insultar al equipo arbitral. Art. 34.D del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdo tomado por unanimidad

VIII. KOPA DE BIZKAIA 2008 JUVENIL FEMENINO

1. ENCUENTRO SP. ERANDIO – AUTOBUSES SOLETO BASAURI

ABRIR EXPEDIENTE de información reservada que se tramitará por el procedimiento ordinario con el número 31/2007-08 para conocer sobre la no comparecencia de equipo arbitral al encuentro, y CITAR A DECLARAR ante este Comité de Competición y Disciplina Deportiva, el próximo martes día 06 de mayo de 2008 a las 19.45 h., A:

- D. Pablo GARCIA LARRAKOETXEA, Representante Comité Técnico de Árbitros, y
- D.ª Amaia BARRENA MAGUREGI, miembro del Comité Técnico de Árbitros,

En su defecto, deberán presentar declaración jurada sobre los hechos cuestionados con anterioridad a la fecha y hora indicada.

CONCEDER a los Clubes SP. ERANDIO y ATL. BASAURI BC., UN PLAZO no superior a CINCO DÍAS, para que de mutuo acuerdo establezcan la nueva fecha de celebración del encuentro. Esta fecha deberá ser anterior a la fecha de celebración de finalización de la primera vuelta del Calendario Oficial.

Acuerdos tomados por unanimidad.

IX. KOPA DE BIZKAIA 2008 JUVENIL MASCULINO

1. ENCUENTRO URDULIZ – GRAN HOTEL DOMINE ESCOLAPIOS

REQUERIR al Club CB. URDULIZ el pago de **TREINTA EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (30,84€)** por los siguientes conceptos:

Dietas Arbitrales	22,00
Desplazamientos	3,70
Aplicación Sanción del 20%	5,14
TOTAL	30,84

SANCIONAR al Club CB. URDULIZ con un incremento del 20% SOBRE EL IMPORTE ADEUDADO. Art. 53.2º del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Este importe deberá depositarlo en la Secretaría del Comité Técnico de Arbitros en el PLAZO IMPROPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, o en su defecto dicho club será sancionado con la suspensión del primer encuentro que debiera actuar como local transcurrido dicho plazo, dándole por perdido el mismo con el resultado de 10-0 con el recargo correspondiente, y en su caso, con las multas impuestas.

SANCIONAR al Club CB. URDULIZ con MULTA DE TREINTA (30,00€) EUROS por la participación incorrecta de un oficial en dicho encuentro debido a negligencia, al inscribir como "Preparador" a una persona que carece de la correspondiente licencia federativa. Art. 54.H del Reglamento de Régimen Disciplinario.

SANCIONAR al árbitro del encuentro, Sr. GARCIA CORDOBA, con APERCIBIMIENTO por permitir, en Acta de Partido, la participación de un oficial que carece de la correspondiente licencia federativa.

SANCIONAR al Club CB. URDULIZ con MULTA DE TRES (03,00€) EUROS, por no presentar entrenador/a en el partido. Art. 55.G del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdos tomados por unanimidad.

X. KOPA DE BIZKAIA 2008 CADETE FEMENINO

1. ENCUENTRO MATIKO KIROLAK SAN ADRIAN – ERROTABARRI B

ABRIR EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA con el N° 32/2007-08, para conocer sobre la alineación en Acta de Partido de las jugadoras D.ª Marta DE LA ROSA MARTIN y D.ª Ane ARIZTINUÑO BENGGOA, quienes aparecen igualmente inscritas en partido de categoría Juvenil Femenino celebrado en la misma jornada.

SOLICITAR a la dirección y/o Presidencia del Club CB. SAN ADRIAN., y a su Junta Directiva, presenten con anterioridad a las 19.00 h. del próximo martes día 06 de Mayo de 2008, declaración jurada respecto a los hechos señalados.

INFOMAR de la normativa vigente respecto a la alineación en Acta de Partido en categoría Juvenil de jugadoras en edad cadete:

"Los(as) jugadores(as) de 2º año cadete que hubieran participado con el equipo Cadete, no podrán hacerlo el mismo día o jornada con el equipo Juvenil, en el caso de que los encuentros correspondientes a una misma jornada se jugaran en fecha diferente, será de aplicación lo anterior."

Acuerdos tomados por unanimidad.

XI. KOPA DE BIZKAIA 2008 A CADETE MASCULINO

DEBIDO al importante número de encuentros aplazados y/o suspendidos en su fecha oficial, y dada la imposibilidad material de celebración de los mismos en día anterior a la fecha de finalización de la Fase Oficial de Competición, se ACUERDA:

ESTABLECER la fecha del día 6 de mayo de 2008 como fecha prevista de finalización de la Fase Oficial de Competición de la KOPA BIZKAIA 2008 A CADETE MASCULINO.

NOTIFICAR a los Clubes participantes en esta Competición que todo encuentro que no se haya celebrado en esa fecha, o en día anterior, será considerado como incomparecido con las debidas consecuencias y sanciones previstas en el Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdos tomados por unanimidad.

1. ENCUENTRO JKR TRAPAGARAN - GAZTELUETA

HABIENDO tenido entrada en este Comité de Competición y Disciplina Deportiva de DOCUMENTO firmado por D. José Ramón BLÁZQUEZ, en nombre y representación del Club GAZTELUETA, se ACUERDA:

ABRIR EXPEDIENTE de información reservada que se tramitará por el procedimiento ordinario con el número 33/2007-08 para conocer sobre la no comparecencia, si se llegara a producir, del equipo GAZTELUETA como indica en su escrito.

SOLICITAR a la dirección y/o Presidencia del Club GAZTELUETA, y a su Junta Directiva, presenten con anterioridad a las 19.00 h. del próximo martes día 06 de Mayo de 2008, declaración jurada referente a los hechos señalados, así como cuantas alegaciones consideren oportunas al respecto.

Acuerdos tomados por unanimidad.

2. ENCUENTRO GAZTELUETA - ESCOLAPIOS

HABIENDO tenido entrada en este Comité de Competición y Disciplina Deportiva de DOCUMENTO firmado por D. José Ramón BLÁZQUEZ, en nombre y representación del Club GAZTELUETA, por el cual se comunica la no celebración del encuentro. Y recibido DOCUMENTO presentado por D. Koldo BARANGUAN, en representación del Club C. ESCOLAPIOS, en el cual se solicita el aplazamiento de partido, por mutuo acuerdo, SE ACUERDA

INCLUIR las diligencias tramitadas en **ABIERTO EXPEDIENTE** de información reservada que se tramitará por el procedimiento ordinario con el número 33/2007-08, al tratarse de hechos de análoga condición.

SOLICITAR a la dirección y/o Presidencia del Club GAZTELUETA, y a su Junta Directiva, presenten con anterioridad a las 19.00 h. del próximo martes día 06 de Mayo de 2008, declaración jurada referente a los hechos señalados, así como cuantas alegaciones consideren oportunas al respecto.

Acuerdos tomados por unanimidad.

3. ENCUENTRO JKR TRAPAGARAN - URDANETA

APROBAR APLAZAMIENTO DE PARTIDO solicitado, de mutuo acuerdo, debido a la participación del equipo JKR TRAPAGARAN en Competición de índole autonómico.

CONCEDER UN PLAZO no superior a (24) VEINTICUATRO HORAS, para que de mutuo acuerdo establezcan la nueva fecha de celebración del encuentro. Esta fecha deberá ser anterior a la fecha de celebración de finalización Calendario Oficial, que como se indica en Acuerdo anterior es el 6 de mayo de 2008.

Acuerdos tomados por unanimidad.

XII. KOPA DE BIZKAIA 2008 B CADETE MASCULINO

1. ENCUENTRO LA SALLE BILBAO - URDULIZ

SANCIONAR al árbitro del encuentro, Sr. GARCIA CORDOBA, con la SUSPENSIÓN DE UN (1) ENCUENTRO O JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN y PÉRDIDA TOTAL de las dietas arbitrales por incumplimiento grave de sus obligaciones al permitir la no celebración de un encuentro oficial sin causa de fuerza mayor alguna. Art. 44.E e I. del Reglamento de Régimen Disciplinario.

SANCIONAR al Club LA SALLE BILBAO con MULTA ECONÓMICA DE SESENTA (60,00€) EUROS por acordar el aplazamiento del encuentro sin la correspondiente autorización federativa, no concurriendo causa mayor que la justifique, incumpliendo con su actuación lo dispuesto en los reglamentos e instrucciones emanadas por la Federación Vizcaína de Balonmano / Bizkaiko Eskubaloi Federazioa. Art. 52 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

SANCIONAR al Club CB. URDULIZ con MULTA ECONÓMICA DE SESENTA (60,00€) EUROS por acordar el aplazamiento del encuentro sin la correspondiente autorización federativa, no concurriendo causa mayor que la justifique, incumpliendo con su actuación lo dispuesto en los reglamentos

e instrucciones emanadas por la Federación Vizcaína de Balonmano / Bizkaiko Eskubaloi Federazioa. Art. 52 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

CONCEDER a los clubes implicados UN PLAZO no superior a (24) VEINTICUATRO HORAS, para que de mutuo acuerdo establezcan la nueva fecha de celebración del encuentro. Esta fecha deberá ser anterior a la fecha de celebración de finalización Calendario Oficial, que como se indica en Acuerdo anterior es el 6 de mayo de 2008.

NOTIFICAR a los clubes implicados que la totalidad de los gastos derivados de este aplazamiento de partido no autorizado deberán ser abonados por ambos.

Acuerdos tomados por unanimidad.

2. ENCUENTRO CB. MUSKIZ - LA SALLE BILBAO

SANCIONAR al jugador del Club LA SALLE BILBAO, D. Eduardo HERNÁNDEZ ELORDUY (78943319), con la SUSPENSIÓN DE UN (1) ENCUENTRO O JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN OFICIAL por dirigirse de forma desconsiderada al equipo arbitral. Art. 34.D del Reglamento de Régimen Disciplinario.

SANCIONAR al Club CB. MUSKIZ con MULTA DE TRES (03,00€) EUROS, por no presentar entrenador/a en el partido. Art. 55.G del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Acuerdos tomados por unanimidad

XIII. RECURSOS

CONTRA ESTAS RESOLUCIONES se podrá interponer *RECURSO* ante el COMITÉ DE APELACIÓN de la Federación Vasca de Balonmano/Euskal Eskubaloi Federakuntza en el tiempo y forma previstos en el Art. 109 y siguientes del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 21.00 h., del día anteriormente señalado.

El Secretario,
Rafael GUERRA ALONSO

El Presidente,
Andoni MUGUERZA ZUBIRI